

Comité Municipal Electoral Salinas
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Salinas, S. L. P., siendo las 17:39 horas del día 24 del mes de Abril del año 2015, en el domicilio ubicado en Prolongación Hidalgo 171-B, Colonia San Juan de esta Cabecera Municipal, se reunieron los miembros de este Organismo Electoral en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Consejero Presidente a **SESIÓN ORDINARIA** conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la Sesión;
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior de fecha 02 de abril del año 2015 para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.
3. Notificación de documentación recibida de CEEPAC.
 - * Acreditación de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casillas.
 - * Distancia mínima obligatoria entre casas de campaña política de partidos políticos y casillas electorales. (Artículo 121 de la Ley Electoral del Estado)
4. Asuntos Generales.

Por lo que corresponde al primer punto del Orden el Día, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico que pasara lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes:

CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS			PRESENTE
1	C. JOSE DE JESUS ZAPATA BARBOSA	CONSEJERO PRESIDENTE	✓
2	C. MARTHA ALICIA BURGOS LOPEZ	CONSEJERO CIUDADANO	✓
3	C. MA. MAGDALENA GARCIA DE LIRA	CONSEJERO CIUDADANO	✓
4	C. JOSE LUIS CISNEROS ALVAREZ	CONSEJERO CIUDADANO	✓
5	C. JOSE DE JESUS VILLA PEREZ	CONSEJERO CIUDADANO	✓
6	C. JAIME MARTINEZ HERNANDEZ	CONSEJERO CIUDADANO	✓

Pablo Fernando Cardona Edr.
Pablo F. Cardona

Victor Balderas Q

Alberto Ascension Lopez Aguayo

Pablo de la Cruz Acosta Acosta

JESICA E. ALVAREZ LOPEZ

Spot Still award

[Signature]

[Signature]
 M^{te} Magdalena L^{ce} Soc^{ia} de L.

[Signature]

Maria D. Cortés et al
[Signature]

Fco. Alejandro Salinas Herz.

Comité Municipal Electoral Salinas

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS

REPRESENTANTES	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRI C. HUGO BENEDICTO TORRES LOPEZ	✓	
PRD C. ROGELIO ACOSTA ACEVEDO		✓
PT C. EDUARDO SALINAS COUTIÑO	✓	
PVEM C: JESICA ESTEFANIA ALVAREZ LOPEZ	✓	
P. MORENA C. MARIO MARQUEZ SERRATO	✓	
P. HUMANISTA C: JAVIER LOPEZ CASILLA	✓	

Y también encontrándose presente el

SECRETARIO TECNICO

C. MIGUEL DOMINGUEZ NUÑEZ

En lo que corresponde al punto No.1 del orden del Día, Se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este Organismo Electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del Orden del Día.

En lo concerniente al segundo punto del Orden del Día, se puso a consideración de los Consejeros Ciudadanos el acta de la Sesión anterior de fecha 02 de abril del año 2015, misma que quedo aprobada por unanimidad de votos, quedando identificada con número de acuerdo **08/04/2015.**

Por lo referente al tercer punto del Orden del Día, relativo a la notificación sobre información recibida de CEEPAC, se le informa al Pleno lo siguiente:

En el punto concerniente a la acreditación de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casillas, se lee el oficio No. CEEPC/PRE/SE/964/2015 enviado por CEEPAC y entre otras cosas se les transmitió lo siguiente:

- Se presentan las reglas y procedimientos para la acreditación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, ante las mesas directivas de casilla a instalarse en la jornada electoral el día 07 de junio del 2015.
- Los partidos políticos nacionales, estatales y candidatos independientes para las elecciones tanto federales como locales, podrán acreditar un representante general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales en cada distrito electoral federal uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico.
- Los partidos políticos con registro nacional que participen en elecciones federales y/o locales, y los candidatos independientes a diputados federales, deberán efectuar la acreditación de sus


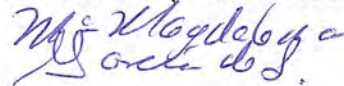
Alfredo Acuña López Acuña

Cepal 14/06/15


 Rosendo Acuña Acuña
 JESICA E. ALVAREZ LOPEZ

Rdr.
 Pablo Fernando Cardona
 Pablo F. Cardona
 Víctor Balderas


 María M. Cortés et.

 Pco. Alejandro Salinas
 María Magdalena Cortés et.

Comité Municipal Electoral Salinas

representantes ante las Mesas Directivas de Casilla generales a través de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral.

- d) Si de la verificación antes mencionada se encontrase algún registro de representante ante mesa directiva de casilla o general incompatible con la función de representación, el Instituto notificara al Organismo Público Local a efecto de que este solicite al partido político estatal o candidato independiente su inmediata sustitución, siempre y cuando esto se realice dentro de los plazos de registro o sustitución previstos en la Ley General.
- e) Por lo anteriormente transcrito, les informamos que su organismo electoral solo acreditará a los representantes del partido político estatal Conciencia Popular y en el caso de los municipios de Cárdenas, Ciudad del Maíz y Ébano, acreditaran también a los representantes de los candidatos independientes en el Comité Municipal Electoral de su municipio.

Con relación a este punto, el representante del Partido del Trabajo, C. Eduardo Salinas Coutiño, pregunta al representante del Pleno sí. ¿Un ciudadano que haya sido insaculado o por algún medio sea miembro integrante de una Mesa Directiva de Casilla, este ciudadano puede decidir no formar parte de este grupo por decisión propia para formar parte de una Planilla de algún partido político, o bien ser representante de partido ante la mesa directiva de casilla?

La respuesta que se le da es que no puede estar en ambas partes, solo debe estar en una o ninguna, pero la información precisa se le dará en tiempo y forma en su oportunidad correspondiente.

En el siguiente apartado del mismo punto del orden del día, con relación a la distancia mínima obligatoria entre casas de campaña política y casillas electorales, se comentó: que de acuerdo con el artículo No.121 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su penúltimo párrafo textualmente dice "Para la ubicación de las mesas directivas de casilla, los consejos distritales deberán observar que en un perímetro de cincuenta metros al lugar propuesto no existan oficinas de órganos de partidos políticos, agrupaciones políticas o casas de campaña de los candidatos".

Lo anterior se les comunica a los integrantes del Pleno, para que estos tomen las providencias necesarias.

Por lo que se refiere al punto No.4 del orden del día, se notifica dentro de asuntos generales dos aspectos:

El primero, que ya se tienen listos equipo y personal necesario para manejar el PREP en la jornada electoral del 07 de Junio del 2015.

El segundo es y se pone a disposición de los representantes de partidos, un documento que contiene la lista de ubicación de las casillas electorales del municipio de Salinas.

Se les comunica también que el listado de la ubicación de casillas con sus respectivos funcionarios, la tiene el INE, para que se acerquen con ellos por ésta y alguna otra información o documento adicional que requieran.

M. Magdelan Borin
Fco. Alejandro Salinas

Alberto Ascension Lopez Aguayo

Pablo F. Cardona Rdr.
Pablo F. Cardona
Profr Balderas Q
Josica E. Alvarez Lopez
Pablo
Pablo Acuña

María del Carmen

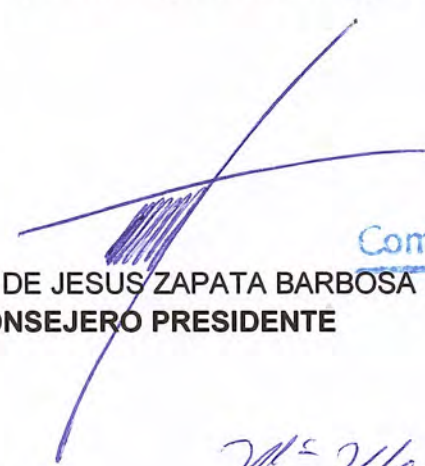
Comité Municipal Electoral Salinas

El Consejero Presidente informó al Pleno que no se tiene contemplado ningún otro asunto por el momento y finalmente, preguntó al Secretario Técnico si se tenía algún punto agendado a tratar, respondiendo el Secretario Técnico que no se contaba con más asuntos agendados.

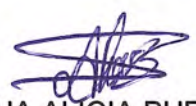
No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la Sesión, siendo las 18:17 horas del día 24 del mes de abril del año Dos Mil Quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

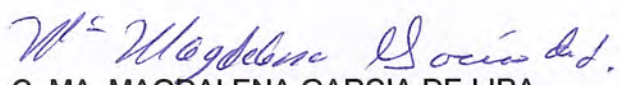
Albarto Ascension López Aguayo

JESICA E. ALVARO LÓPEZ
Pablo F. Cardona


C. JOSE DE JESUS ZAPATA BARBOSA
CONSEJERO PRESIDENTE


Comité Municipal Electoral
Salinas, S.L.P.


C. MARTHA ALICIA BURGOS LOPEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. MA. MAGDALENA GARCIA DE LIRA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. JOSE LUIS CISNEROS ALVAREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. JOSE DE JESUS VILLA PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. JAIME MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO CIUDADANO


C. MIGUEL DOMÍNGUEZ NUÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Pro. Alejandro Salinas

Miguel D. Cardenas etc

Proter Balderrama Pablo Fernando Cardona Rdr.
Pablo F. Cardona